



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

ACTA CLASIFICACIÓN OFERTAS 31.17

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL 3 DE NOVIEMBRE  
DE 2017.**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 9.05 horas , queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Francisco Javier Marín Alcaraz , formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D. Rafael Rico Fernández y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa , referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA S.S.SO.O. EJERCICIOS 2017-2018(expte. Nº 31/2017)

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 3 de octubre de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 25 de octubre que se adjunta al presente acta.

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula **10.6** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad FERRETERÍA JOSÉ ANTONIO LUQUE S.L.

Se incorporan al acto, como público interesado D. Manuel Roldán y D. Antonio Estella , de la entidad Ferretería Malagueña de la Construcción S.L. , a quienes se les informa del acuerdo adoptado por la Mesa , dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Los representantes del licitador presentes solicitan aclaración sobre el rechazo de su oferta, indicándole la Secretaria de la Mesa que en el sobre nº 3 debía incluirse un detalle técnico de los elementos ofertados.

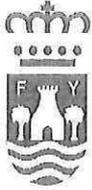
Igualmente los representantes del licitador presentes pregunta si pueden ver las ofertas de los otros licitadores. La Secretaria de la Mesa les señala que deben solicitarlo formalmente por escrito para que se adopte el oportuno acuerdo por el órgano de contratación.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 9.15 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 3 de noviembre de 2017.

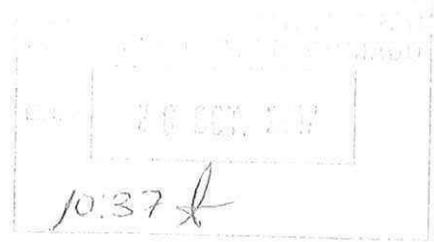
VºBº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Ayuntamiento de  
**Benalmádena**

Servicios operativos  
Municipales



<b>ASUNTO:</b>	<b>EXpte. 31/2017 “ SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018”</b>
----------------	--

A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas las ofertas presentadas por BIGMAT MORENO COMERCIAL, S.L. FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L. y FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE, SL. (las cuales cumplen los requisitos técnicos demandados por este Ayuntamiento).

Se desestima la oferta presentada por FERRETERIA MALAGUEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN ,S.L. Al no cumplir con lo previsto en anexo VI , punto 9.2.3, apartado B ( Documentación descriptiva de la oferta )del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, ni en el de las ESPECIFICACIONES TECNICAS, punto 2.2 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Paso a emitir en relación a los distintos apartados, el siguiente informe:

### **1.- OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

Las ofertas presentadas no superan los precios máximos del contrato (111.354,27 € año 2017 y 129.338, 27 € año 2018 IVA EXCLUIDO).

Los puntos obtenidos es el resultado de:

A) Oferta mas económica con mayor descuento 100 puntos

B) Al resto aplicar la fórmula:

$D_i \times 100 / D_{max}$

siendo

$D_i$  = Descuento de oferta a valorar

$D_{max}$  = Descuento máximo ofertado

## 2.- OFERTAS PRESENTADAS.

BIGMAT MORENO COMERCIAL, S.L.----- 05,00 % descuento  
FERRETERIA MALAGUEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.----- Desestimada  
FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L.----- 15,00 % descuento  
FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE, S.L.----- 20,00 % descuento

## 3.- PUNTUACIÓN TOTAL.

FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE, S.L.. - 100 puntos por mejor oferta económica con mayor descuento.

FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L.	$\frac{15 \times 100}{20} = 75$ puntos
BIGMAT MORENO COMERCIAL, S.L.	$\frac{5 \times 100}{20} = 25$ puntos

## 4.- CONCLUSIÓN

Que, la oferta, presentada por FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE, S.L.... cumple los requisitos técnicos demandados y descritos en el anexo 1, habiendo conseguido 100 puntos tras la aplicación del baremo, por lo que se propone a la misma para su contratación.

Benalmádena, 25 de octubre de 2017



Fdo Juan José Jiménez Gambero  
Coordinador Servicios Operativos